

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 32402

Origen: Cámara Representantes - Cardozo Ferreira, Julio; Cusano, Mauricio; Gandini, Jorge; Goñi Romero, Rodrigo; González Alvarez, Carlos; Mañana, Daniel; Perdomo Gamarra, Alberto

Análisis: Interpretase la facultad conferida al BCU por el artículo 31 de la Ley N° 17.613, de 27 diciembre 2002. (art. 1) Se dispone quiénes no están comprendidos. (art. 2)

Título: AHORRISTAS BANCOS MONTEVIDEO Y CAJA OBRERA. DEPOSITOS EXTERIOR. INTERPRETACION LEY 17.613.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
17-04-2007	CRR	1686/2007	AHORRISTAS BANCOS MONTEVIDEO Y CAJA OBRERA. DEPOSITOS EXTERIOR. INTERPRETACION LEY 17.613.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	1686/2007

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
17-04-2007	CRR	Extraordinaria . Sesión:10	Diario Nro.3409 - PDF - HTML -
02-03-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3630 - PDF - HTML -
07-04-2010	CRR	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.3637 - PDF - HTML -
03-03-2015	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3954 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1686/2007	943/0 HTML PDF	CLIENTES DE LOS BANCOS DE MONTEVIDEO Y LA CAJA OBRERA CUYOS AHORROS HUBIEREN SIDO APLICADOS A LA ADQUISICION DE PARTICIPACIONES EN CERTIFICADOS DE DEPOSITO DEL TRADE AND COMMERCE BANK. Se declara, por vía interpretativa, que están comprendidos en la facultad conferida al Banco Central del Uruguay por el artículo 31 de la Ley N° 17.613.
CRR	1686/2007	200/0 HTML PDF	CLIENTES DE LOS BANCOS DE MONTEVIDEO Y LA CAJA OBRERA CUYOS AHORROS HUBIEREN SIDO APLICADOS A LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES EN CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DEL TRADE AND COMMERCE BANK. Se declara, por vía interpretativa, que están comprendidos en la facultad conferida al Banco Central del Uruguay por el artículo 31 de la Ley N° 17.613.